

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

-Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 02 JUN. 2021

DECRETO N° 1300 .-I (C)

Vistos:

La necesidad existente por la Licencia médica presentada por la docente de la Escuela Bello Horizonte, Doña Karen García ; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: DANIELA ANDREA ALVARADO VILLEGAS
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Bello Horizonte
RUN	
FUNCION	: Docente de Diferencial.
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas Semanales PIE.
DESDE	: 24 de mayo de 2021.-
HASTA	: 03 de agosto de 2021.-
MOTIVO	: Licencia de Doña Karen García
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P. - SALUD	
CÓDIGO	: 1500

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose **44 horas a la cuenta 215-21-03-005 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.**

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMUA/VO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)